



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

Dep.Legal:LO.493-1984
ISSN: (En tramitación)

IV LEGISLATURA

Logroño, 24-III-97
Nº 67

SERIE C:
GENERAL

SUMARIO

RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA

Págs.

Sobre publicación de un Diario de las sesiones de las Comisiones de la Diputación General de La Rioja excluidas aquellas sesiones que se refieran a procedimientos legislativos.

390

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del vigente Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja de la resolución de la Presidencia sobre publicación de un Diario de las sesiones de las Comisiones de la Diputación General de La Rioja excluidas aquellas sesiones que se refieran a procedimientos legislativos.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 24 de marzo de 1997.

RESOLUCIÓN

El artículo 19.4 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma establece que la Diputación General de La Rioja funcionará en Pleno y en Comisiones. Respecto a estas últimas, son cada vez mayores las demandas de los Grupos Parlamentarios para disponer de las transcripciones literales de sus sesio-

nes cuando se trata de comparecencias informativas de los miembros del Consejo de Gobierno.

Por otra parte, se ha incorporado a la Secretaría de la Cámara la tecnología necesaria para la grabación en vídeo de las sesiones celebradas por las distintas Comisiones, lo que permite su transcripción literal por el Servicio de Publicaciones de la Diputación General de La Rioja.

En consecuencia, de conformidad con lo acordado por la Mesa de la Cámara en su reunión de fecha 14 de marzo de 1997, tengo a bien resolver que, por el Servicio de Publicaciones, se proceda a la publicación de un Diario de las sesiones de las Comisiones de la Diputación General de La Rioja excluidas aquellas sesiones que se refieran a procedimientos legislativos, comenzando por la sesión de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y Autonómico y de Régimen de la Administración Pública de 30 de septiembre de 1996, sesión en la que se inauguró el sistema de grabación en vídeo de la sala de la "Diputación Permanente" de la Diputación General de La Rioja.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 24 de marzo de 1997.



BOLETÍN OFICIAL DE LA
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

HOJA
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 19

Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 01.015.666.28, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Ptas. Número suelto 100 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

Suscripción anual al Boletín Oficial :	5.000 ptas.
Número suelto:	100 ptas.
Suscripción anual al Diario de Sesiones :	6.000 ptas.
Número suelto:	200 ptas.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 01.015.666.28, o giro postal a Diputación General de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

Edita: Servicio de Publicaciones de la Diputación General de La Rioja.

Imprime: Diputación General de La Rioja.